

GUÍA DE **MATRÍCULA DE DERECHO**

SEMESTRE 2026-1



Facultad de
Derecho



ÍNDICE

IX. MATRÍCULA 2026-1

20

Cronograma de matrícula 2026-1

20

Consultas y/o asesoría sobre la matrícula

20

Solicitudes de excepción de matrícula

20

Calendario de pago de los derechos académicos

20

Horarios para la matrícula 2026-1

20

Rol de exámenes para la matrícula 2026-1

20

Información sobre seminarios de integración

20

Información sobre cursos electivos

20

Inscripción en dos unidades académicas

21

Adelanto en Derecho

22

Ajuste de vacantes por parte de la Facultad

22

Resultados definitivos de matrícula

23

Información de articulación vertical

24

X. PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (PSE)

25

XI. CURSO ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

27

XII. INFORMACIÓN ACADÉMICA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

29

XIII. REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y TRÁMITES

30



PRESENTACIÓN

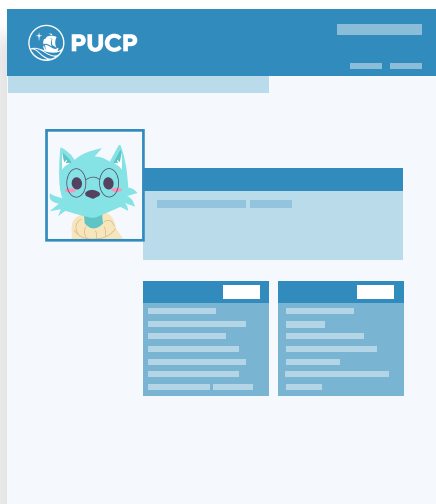
Estimado y estimada estudiante:

La presente guía tiene por objeto brindarte, de forma ágil y ordenada, una adecuada **orientación para el proceso de matrícula** de nuestra Facultad, así como sobre los **trámites académico-administrativos** que podrás o deberás seguir durante todo el semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso general de matrícula se realiza a través del **Campus Virtual**. Solo existe un proceso de matrícula ordinario y para los que no realicen este proceso, podrán realizar la “**matrícula extemporánea**”.

La matrícula en los cursos – horarios elegidos se lleva a cabo según el **orden de prelación** o **turno de matrícula** del estudiante.



CRITERIOS PARA ASIGNAR TURNOS DE MATRÍCULA

A partir del semestre 2026-1 nuestra Universidad ha implementado mejoras en los criterios para la asignación de los turnos de matrícula. Revisa la información completa en este **enlace**.

RECUERDA

Cualquier error en el proceso de matrícula, ocasionado por «desconocimiento» de las reglas de nuestra universidad, es considerado **responsabilidad absoluta** del estudiante. .

El proceso de matrícula es un acto académico importante. Por ello, para que tu desempeño en el semestre sea óptimo, debes elegir adecuadamente tus **cursos**, **horarios** y número de **créditos**. En este sentido, te sugerimos lo siguiente

- Analizar cuidadosamente tu propia situación académica.
- Reflexionar sobre tus metas de estudio.
- Evaluar tus posibilidades económicas.
- Tomar muy en cuenta las normas, información y consejos contenidos en la presente Guía de Matrícula.

TEN EN CUENTA

La **condición de estudiante** de la Facultad de Derecho se adquiere al cumplir correctamente con el proceso de matrícula, cumplimiento que está bajo tu responsabilidad.





PLANES DE ESTUDIOS

Actualmente se encuentran vigentes los Planes de Estudios 2015-1 y el 2015-1 Modificado. Si deseas conocer más sobre este, tienes dudas sobre el plan de estudios al que perteneces o quieres conocer sus prerequisites, visita los siguientes enlaces: [Plan de Estudios 2015-1](#) y [Plan de Estudios 2015-1 Modificado.](#)

PLAN ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO



- Requisitos de egreso
- Malla curricular
- Plan de estudios (con requisitos)
- Lineamientos para la reincorporación

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1



- Justificación
- Competencias, criterios y resultados de aprendizaje
- Equivalencias entre los cursos del Plan de Estudios 2001-1 y el Plan de Estudios 2015-1
- Requisitos para el ingreso a la carrera de Derecho



REQUISITOS PARA EGRESAR



PLAN DE ESTUDIOS 2015-1:

Los estudiantes que iniciaron sus estudios en la Facultad de Derecho a partir del semestre 2015-1 deben llevar todos los cursos del plan de estudios. La carrera de Derecho culmina cuando aprueban 166 créditos (o 165 créditos si cursaron DER240).

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO

Los estudiantes que iniciaron sus estudios en la Facultad de Derecho a partir del semestre 2022-1 y los que, hasta el final del semestre académico 2021-2, hayan aprobado 63 créditos o menos en Facultad, deben llevar todos los cursos del plan de estudios. La carrera de Derecho culmina cuando aprueban 165 créditos.

REGISTRO EN EL SISTEMA DE LA CONDICIÓN DE EGRESADA(O) DEL SEMESTRE 2026-1

Este registro se realiza de forma automática aproximadamente a inicios del mes de **septiembre** de 2026, conforme al calendario académico de la universidad, debido a una serie de verificaciones previas que debe realizar nuestra Facultad de Derecho.

VI

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA PARA ELABORAR MI PLAN PERSONAL DE MATRÍCULA?

PRIMERO DEBES:



Verificar, según el plan de estudios al que perteneces, el **número máximo de créditos**.



Diseñar un horario que **no tenga cruces** en las horas de clases ni exámenes.



Escoger, según las posibilidades y experiencias, el número máximo de cursos que puedes llevar satisfactoriamente.



Si no tienes una buena prioridad para la matrícula, debes elaborar dos o más horarios alternativos ante la posibilidad de no alcanzar una vacante en los cursos-horarios preferentes.

LUEGO:



Matricúlate en los cursos que corresponden al ciclo en el que te encuentras, pero dale prioridad a aquellos de ciclos anteriores que tengas pendientes de aprobación.



Analiza bien qué cursos te servirán para los semestres futuros, tomando en cuenta que pueden ser **prerrequisitos** de cursos que te interesan.



Para la **matrícula extemporánea** no se reservan los cursos en los que te inscribiste inicialmente. Además, no está permitido que tu plan personal tenga **cruces de horarios**.



SOBRE LOS CURSOS DESAPROBADOS

¿Qué debo hacer si desaprobeo un curso?

Si el curso que desaprobaste es obligatorio, te recomendamos llevarlo de inmediato, sobre todo si es prerequisite de cursos posteriores. No llevarlo, podría ser un obstáculo para tus siguientes matrículas.

Si no es un curso obligatorio, no estás obligado a llevarlo nuevamente, aun cuando lo hayas desaprobado por segunda vez, estos son opcionales.

No podrás matricularte en un curso que tenga como **prerrequisito** otro cuya respuesta de recalificación se encuentre pendiente. Mucho menos podrás matricularte si, por este trámite, incurres en alguna de las causales de eliminación estipuladas en el Reglamento de la Facultad de Derecho.

SOBRE CRUCES DE HORARIOS, PRERREQUISITOS Y CURSOS PERMITIDOS

CRUCES DE HORARIOS

Al realizar la matrícula vía Campus Virtual, serás notificado con un mensaje que te indicará si existe algún cruce de horarios con el fin de que puedas subsanarlo. De existir algún cruce que no hubieras advertido el sistema no te permitirá guardar la inscripción (no se permitirán cruces de horarios de forma parcial o total, incluyendo exámenes).

PRERREQUISITOS

No puedes matricularte en un curso cuyo(s) prerequisite(s) no hayas aprobado, ni tampoco en cursos optativos, integradores, electivos o seminarios de integración si no tienes el creditaje necesario.

Para alumnos del Plan de Estudios 2015-1



Para alumnos del Plan de Estudios 2015-1 Modificado



CURSOS PERMITIDOS

Nuestra Facultad controla los cursos permitidos. Deberás tener sumo cuidado al momento de elegir tus cursos, pues no podrás matricularte en aquellos cuyos prerrequisitos no hayas aprobado.

Si en el semestre 2025-1 has llevado algún curso prerrequisito para tu matrícula de este semestre, y aún o tienes la nota final ingresada en el sistema, se considerará como no cursado hasta que sea regularizado.

Los cursos que aparecen en la sección de cursos permitidos son aquellos en los que podrás matricularte. No es posible llevar cursos sin antes haber aprobado sus prerrequisitos.

IMPORTANTE:

Antes de realizar tu matrícula, revisa la sección de cursos permitidos para el 2026-1, si te inscribes en un curso no permitido, será eliminado de tu matrícula en la asignación de vacantes.

RECUERDA

El control de los cruces de horarios y prerrequisitos es exclusiva responsabilidad del estudiante.

SOBRE LOS CURSOS MODELOS DE ABOGADO Y EXCELENCIA PROFESIONAL, INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS

**MODELOS DE ABOGADO
Y EXCELENCIA
PROFESIONAL**

**INTRODUCCIÓN A LAS
CIENCIAS JURÍDICAS**

Son cursos co y prerrequisito del primer ciclo del Plan de Estudios 2015-1 y del Plan de Estudios 2015-1 Modificado, lo que significa que ningún estudiante podrá llevar ningún curso del primer ciclo si no lo hace simultáneamente con estos.

SOBRE LOS CURSOS OPTATIVOS E INTEGRADORES Y LOS SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN

CURSOS ELECTIVO-OBLIGATORIOS (EOB U OPTATIVOS)

En los Planes de Estudios 2015-1 y 2015-1 Modificado, se ofrecen seis cursos electivo-obligatorios, de los cuales deben llevar solo tres (3). Los cursos aprobados en exceso a lo señalado no podrán ser reconocidos como parte del plan de estudios por ningún otro tipo de curso.

CURSOS INTEGRADORES

Plan de estudios
2015
[Ver lista de cursos](#)

En estos cursos, el estudiante analizará una institución jurídica compleja desde distintas perspectivas del derecho. En este sentido, existen dos grupos: curso integrador 1 y curso integrador 2, de los cuales los estudiantes deben llevar un curso de cada grupo.

Plan de estudios
2015-1
Modificado
[Ver lista de cursos](#)

El estudiante debe llevar por lo menos 2 cursos integradores para egresar. Los cursos llevados en exceso serán considerados como cursos electivos de la especialidad.

SEMINARIO DE INTEGRACIÓN

Los estudiantes que pertenecen al Plan de Estudios 2015-1 y 2015-1 Modificado tienen la obligación de llevar solo dos (2) seminarios de integración. Los seminarios de integración aprobados en exceso a lo señalado no podrán ser reconocidos como parte del plan de estudios por ningún otro tipo de curso.

¿CUÁNTOS CRÉDITOS NECESITO PARA LLEVAR CURSOS INTEGRADORES, ELECTIVOS Y SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN?

Requieres haber acumulado al 2025-2, al menos, un total de

CURSOS	Plan de estudios 2015-1
CURSO INTEGRADOR 1	84 créditos
CURSO INTEGRADOR 2	105 créditos
SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN	105 créditos
CURSOS ELECTIVOS	84 créditos

CURSOS	Plan de estudios 2015-1 Modificado
CURSOS INTEGRADORES	84 créditos
SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN	105 créditos
CURSOS ELECTIVOS	84 créditos

CRÉDITOS QUE UN ESTUDIANTE PUEDE LLEVAR DURANTE CADA CICLO:

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1

CICLO	NIVEL DE LA CARRERA (*)	CRÉDITOS POR CICLO	TOTAL
Primer Ciclo	5	21	21
Segundo Ciclo	6	20	41
Tercer Ciclo	7	22	63
Cuarto Ciclo	8	21	84
Quinto Ciclo	9	21	105
Sexto Ciclo	10	21	126
Sétimo Ciclo	11	21	147
Octavo Ciclo	12	19	166

PLAN DE ESTUDIOS 2015-1 MODIFICADO

CICLO	NIVEL DE LA CARRERA (*)	CRÉDITOS POR CICLO	CRÉDITOS ACUMULADOS
Primer Ciclo	5	19	19
Segundo Ciclo	6	22	41
Tercer Ciclo	7	22	63
Cuarto Ciclo	8	21	84
Quinto Ciclo	9	21	105
Sexto Ciclo	10	20	125
Sétimo Ciclo	11	20	145
Octavo Ciclo	12	20	165

(*) Incluye los cuatro semestres que llevó en Estudios Generales Letras.

El total de créditos matriculados por semestre incluye los cursos de Derecho, los de otra unidad académica, los de articulación vertical y los del Consorcio de Universidades.

VI

¿CÓMO INFLUYE MI SITUACIÓN ACADÉMICA EN EL MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PUEDO LLEVAR?

El número máximo de créditos por ciclo puede aumentar o disminuir según tu situación académica

- **Hasta 24 créditos**, si tu promedio está considerado dentro del tercio superior de nuestra Facultad. Deberás presentar una solicitud de excepción.
- **Máximo cuatro cursos**, si tu promedio es igual o inferior a once.
- **Solo el curso autorizado por cuarta vez**, si tienes aprobado un trámite de cuarta matrícula.
- **Máximo en cuatro cursos**, si tienes un curso desaprobado por segunda vez. Esta limitación se mantendrá mientras lo tengas pendiente de aprobación.
- **Máximo en dos cursos**, si tienes dos o más cursos desaprobados por segunda vez. Esta limitación se mantendrá mientras lo tengas pendiente de aprobación.



RECUERDA

La restricción respecto a la cantidad de créditos o cursos permitidos, por tener uno o más cursos desaprobados por segunda vez, **se aplica solo para los cursos obligatorios**. En los demás tipos de cursos el estudiante no está obligado a llevar el curso nuevamente.

Por esta razón si algún estudiante se encuentra en este caso, no es necesario que presente una solicitud de excepción de matrícula para llevar la cantidad de créditos correspondientes.

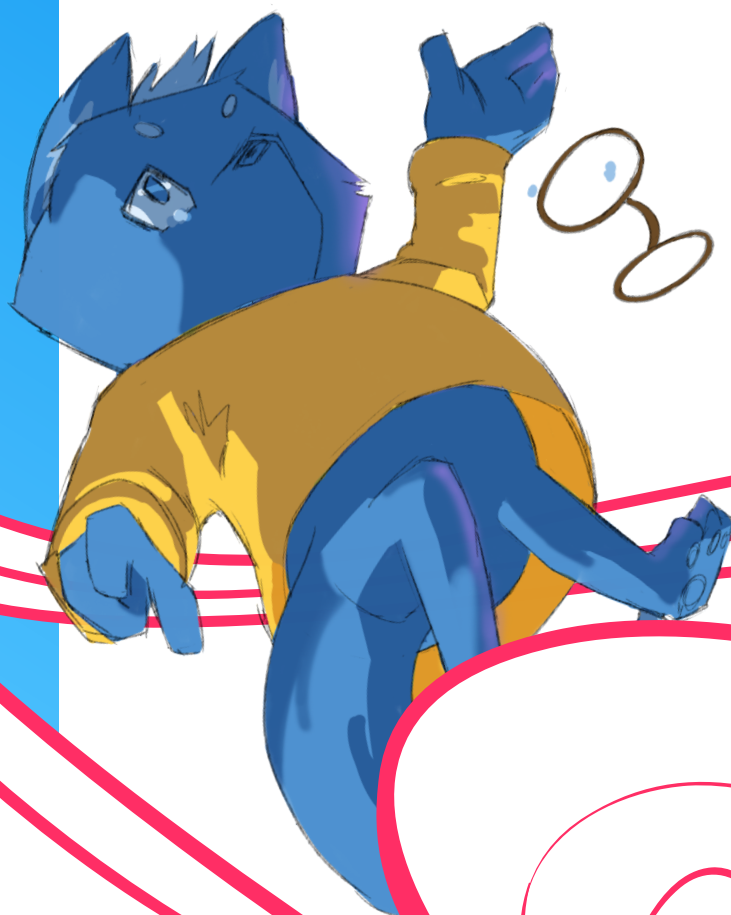
IMPORTANTE:

La desaprobación por segunda vez de algún curso (cualquier tipo de curso), sí se considera para la acumulación de cursos (causal 38.b o 51.b). Aún si los apruebas en tercera matrícula, estos se seguirán considerando en la acumulación

de cursos, indicada en la causal anterior.

Si desapruebas un curso por tercera vez (cualquier tipo de curso) debes presentar la solicitud de cuarta matrícula, si no tienes una restricción anterior. De ser autorizada, es obligatorio que te matricules en ese curso (causal 38.c o 51.c).

Los estudiantes eliminados pueden verificar esta condición en su historia de notas en el Campus Virtual.



VII

SOBRE LOS INFRACTORES

En la primera semana de clases, la Facultad comunicará a los estudiantes infractores de proceso de matrícula, que **serán retirados** del curso (o los cursos) en que se encuentren irregularidades, con las **consecuencias académicas y económicas** correspondientes.

VIII

PROCESO DE MATRÍCULA

PRINCIPALES ETAPAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Es obligatorio que cada estudiante revise el **cronograma de matrícula** donde se explica con mayor detalle cada etapa de este proceso con el fin de que tenga conocimiento de las consecuencias, fechas y efectos de cada etapa.

Reincorporación

- Solicitudes regulares
- Solicitudes extemporáneas (realizarán la matrícula extemporánea)

1

Publicación en el
Campus Virtual de
horarios, turnos de
matrícula y
cursos permitidos

2

Matrícula

3

Solicitud de excepciones

Para solicitar llevar más
créditos de los permitidos.

3.1

Respuesta a las solicitudes de excepción

Revisar el cronograma de matrícula.

3.1.1

Inscripción en dos Unidades académicas

Se tendrá que registrar simultáneamente con la matrícula de los cursos de Derecho, generando una solicitud de excepción. Los resultados se conocerán según lo indicado en el cronograma de matrícula. **Esta autorización no implica una aprobación del reconocimiento del curso.** Las vacantes en tales cursos están condicionadas a su disponibilidad en la unidad de destino.

Las autorizaciones se otorgan solo para los cursos solicitados: no pueden hacerse valer para cursos distintos.

Cancelación de la primera cuota académica

Publicación de resultados de asignación de vacantes

Quedarán con vacante asignada los estudiantes que hayan cancelado la primera cuota académica dentro de la fecha publicada y que no tengan ningún tipo de deuda con la universidad.

Matrícula extemporánea y ampliación de matrícula en cursos con vacantes disponibles

En este proceso no podrán cambiar los cursos en los que ya tienen una vacante asignada.

Resultados de matrícula extemporánea

RECUERDA

Toda solicitud y respuesta se brinda a través del Campus Virtual (es responsabilidad del estudiante revisarlo frecuentemente).

3.2

IMPORTANTE

Deben revisar la matrícula que realicen, ya que finalizado este proceso no podrán realizar cambio alguno.

4

5

6

7

IX MATRÍCULA 2026-1

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026-1

Revisa las etapas del proceso de matrícula y las fechas de realización en este [enlace](#).

CALENDARIO DE PAGO DE LOS DERECHOS



CONSULTAS SOBRE LA MATRÍCULA

Las puedes plantear al siguiente correo electrónico: buzon15@pucp.edu.pe. El horario de atención es desde las 08:00 hasta 17:00. El enviar varios correos por el mismo tema, retrasa la atención de todas las consultas, por lo que debes enviar un solo correo con la información precisa, incluyendo obligatoriamente tu código de estudiante.

SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN DE MATRÍCULA

Estas se solicitan a través del Campus Virtual. Revisa los criterios que se han **publicado**.

Los pedidos que se pueden formular son los siguientes:

- Autorización para llevar más créditos (depende de la situación académica).
- Cursos que no pertenecen a tu plan de estudios y que debes llevarlos por equivalencias (para el Plan de Estudios 2015-1)

Si no cumples con haber aprobado los prerequisites de los cursos, no existe solicitud alguna que te permita llevarlos.

Podrás encontrar
toda esta
importante
información en
el enlace.



- HORARIOS Y AULAS PARA LA MATRÍCULA 2026-1
- ROL DE EXÁMENES PARA LA MATRÍCULA 2026-1
- SUMILLAS DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2015-1
- INFORMACIÓN SOBRE SEMINARIOS DE INTEGRACIÓN
- INFORMACIÓN SOBRE CURSOS ELECTIVOS



INSCRIPCIÓN EN DOS UNIDADES ACADÉMICAS

Vía Campus Virtual

- Se deben registrar simultáneamente con la matrícula de los cursos de Derecho y generar una solicitud de excepción; **las respuestas de las facultades de origen y destino se recibirán vía Campus Virtual.**
- **Esta autorización no implica una aprobación del reconocimiento del curso.** Las vacantes en tales cursos están condicionadas a su disponibilidad en la unidad de destino.
- Las autorizaciones se otorgan solo para los cursos solicitados; no pueden hacerse valer para cursos distintos.
- El creditaje máximo total de cursos a llevar entre la Facultad de Derecho y otra Unidad, es el que se establece por ciclo en la Facultad de origen.

ADELANTO EN DERECHO

De acuerdo con lo que indique Estudios Generales Letras. Los estudiantes que adelanten deberán cursar simultáneamente DER242 y DER243.

AJUSTE DE VACANTES POR PARTE DE LA FACULTAD

La Facultad evaluará las siguientes posibilidades:

- **Cerrar cursos-horarios**, si se tuviera un número no adecuado de estudiantes matriculados
- Ampliar vacantes en los cursos o seminarios de integración que se crea conveniente

La finalidad de esta evaluación es que el promedio de estudiantes matriculados por curso-horario, que nuestra universidad exige a cada una de las unidades académicas, no se vea afectado.

NOTA:

La Facultad es la que realiza el ajuste de vacantes: los estudiantes no intervienen en él.

IMPORTANTE

Deben revisar la matrícula que realicen, ya que finalizado este proceso no se podrá realizar cambio alguno.



RESULTADOS DEFINITIVOS DE MATRÍCULA

Es **OBLIGATORIO** que revises la publicación de los resultados de la matrícula, verificando el número de cursos, clave respectiva, número de veces que lo llevas y el número de créditos en que apareces matriculado. También debes verificar que no tengas cruces de horarios de clases ni de exámenes, y constatar que cumples con los prerrequisitos respectivamente exigidos.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Las anulaciones de matrícula sólo proceden por hechos no imputables al estudiante.

El retiro de un estudiante de alguno o de todos los cursos en que se ha matriculado se tendrá en cuenta únicamente para efectos académicos. **La aceptación del retiro no modifica el monto de los pagos a los que el estudiante se ha comprometido** (artículo 27 del Reglamento de Matrícula). Ten en cuenta que, si registras una solicitud de retiro, no podrás registrar otra hasta que se responda la anterior.

PARA RETIROS EXTRAORDINARIOS

Si solicitas el retiro extraordinario es necesario que, una vez generada la solicitud, presentes al correo aneyra@pucp.pe, hasta el día siguiente de haber registrado la solicitud por el Campus Virtual, la siguiente documentación actualizada:

- Certificado médico si el retiro se debe a motivos de salud
- Informe del psicólogo tratante si el retiro se debe a motivos psicológicos

SOBRE RETIRO DE CURSOS

INFORMACIÓN SOBRE ARTICULACIÓN VERTICAL

La articulación vertical permite a los estudiantes de pregrado llevar cursos de posgrado y, así, ampliar sus conocimientos e intereses. En el caso de los cursos de los programas de maestrías de Derecho y los Programas de Segunda Especialidad (PSE), solo son articulables los cursos que nuestra Facultad seleccione, los mismos que serán publicados en esta guía de matrícula, página web y redes sociales. Si se tratara de cursos de otras maestrías, cada caso se

evaluará de manera individual.

Debes tener en cuenta lo siguiente:

- El número máximo de créditos articulables es doce (12).
- En el caso de los cursos de maestrías, solo son articulables los cursos obligatorios de primer año y los electivos del plan de estudios de cada programa de maestría, a excepción

de los cursos de investigación y seminarios de investigación.

En el caso de los Programas de Segunda Especialidad (PSE), solo son articulables los cursos que no son susceptibles de ser convalidados en las maestrías correspondientes. Tampoco son articulables los cursos de investigación y seminarios de investigación.

Información
proporcionada
por la Dirección
de Estudios

IMPORTANTE

CURSOS DE ARTICULACIÓN VERTICAL 2026-1



- A partir del 2016-1, si no cumplen con los requisitos siguientes, no podrás matricularte en los cursos de articulación vertical y tampoco serán reconocidos como cursos de otra unidad académica. **No se harán excepciones.**
- Los interesados en matricularse en cursos de los PSE, deberán ingresar, via Intranet, una **solicitud de excepción obligatoria**, en las fechas señaladas en el cronograma de matrícula.

REQUISITOS

PLAN DE ESTUDIOS 2015 - 1	PLAN DE ESTUDIOS 2015 MODIFICADO
1. Pertenecer por lo menos al tercio superior. 2. Haber aprobado los cursos obligatorios y optativos hasta quinto ciclo (noveno nivel)	1. Pertenecer por lo menos al tercio superior. 2. Haber aprobado los cursos obligatorios y optativos hasta quinto ciclo (noveno nivel)

X PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Información
proporcionada
por la Escuela
de Derecho

PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (PSE)

Los Programas de Segunda Especialidad (PSE) permiten la especialización en una determinada área del derecho en solo un año. Están dirigidos a egresados de nuestra Facultad de Derecho PUCP, y a aquellos profesionales que cuentan con el título de abogado o grado académico de bachiller en Derecho, egresados de universidades nacionales o extranjeras.

Cada PSE se desarrolla en dos (2) ciclos académicos, que ofrecen cinco (5) cursos por ciclo, con un total de cuarenta (40) créditos por año. Al finalizar los estudios, los estudiantes podrán obtener un **título de segunda especialidad** a nombre de la Nación

Los PSE que se ofrecen en el 2026-1 son:

- Derecho Administrativo
- Derecho Internacional Público
- Prevención y Control de la Corrupción
- Derecho del Trabajo
- Derecho de Protección al Consumidor
- Derecho Registral
- Derecho Público y Buen gobierno
- Derecho Procesal
- Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
- Derecho Tributario
- Derechos Fundamentales y Constitucionalismo en América Latina
- Argumentación Jurídica.

MODALIDAD DE TITULACIÓN PARA LOS BACHILLERES PUCP

(ARTÍCULO 96° DEL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO)

Toda la información se encuentra en la página web de la Facultad de Derecho



pse.escueladerecho
@pucp.edu.pe



626-2000 anexo
5688 / 5690

Para optar por el título profesional de abogado a través de este formato, el candidato debe de completar y aprobar en forma satisfactoria todo el primer ciclo de un Programa de Segunda Especialidad, es decir, cumplir con llevar los 5 primeros cursos de un programa obteniendo 20 créditos. Adicionalmente, el promedio de las notas de los 5 cursos debe ser 14 o más, siempre que tenga como nota 13 o más en cada curso. De tener una nota menor a 13 en algún curso, el promedio de las notas de los cinco cursos debe ser igual o superior a 15.

Si un candidato durante sus estudios de pregrado llevó cursos

pertenecientes a un Programa de Segunda Especialidad y luego deseará optar por esta modalidad para titularse, le podrán ser reconocidos un máximo de tres (03) créditos.

El candidato deberá llevar estos cinco cursos (05) cursos durante un mismo ciclo, salvo que haya solicitado el reconocimiento de un (01) curso que llevó durante sus estudios de pregrado, en cuyo caso deberá completar los cuatro (04) restantes en un mismo ciclo.

Los exámenes de título de esta modalidad se rinden durante las semanas previas a las fechas de matrícula del segundo semestre académico de cada PSE.

¿CÓMO OBTENER UN TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD?

Al completar y aprobar el Plan de Estudios de un PSE, y sustentar un trabajo académico, las(os) participantes obtienen un título de especialización expedido a nombre de la Nación en el área respectiva. Para recibir el título de segunda especialidad, las(os) participantes deben contar con el título profesional de abogada(o) antes del inicio del último semestre del año de estudios de la convocatoria en la que fue admitida(o). En caso contrario, recibirán un diploma de especialización.

XI CURSO ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Este curso de titulación es una de las modalidades ofrecidas regularmente para que los egresados de la PUCP obtengan el título profesional de abogado después de un período de tiempo en el cual hayan podido poner en práctica y consolidar los conocimientos adquiridos durante su formación universitaria.

Este programa está dirigido únicamente a egresados de la Facultad de Derecho de la PUCP.

Durante el semestre 2026-1, el curso de titulación se ofrecerá en modalidad virtual.

OBJETIVO

Al finalizar el curso, las(os) participantes habrán actualizado sus conocimientos jurídicos y podrán optar por la obtención del título profesional, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de estos cursos.

Información
proporcionada
por la Escuela
de Derecho



REQUISITOS DE ADMISIÓN:

La matrícula en este curso de titulación está condicionada a la verificación, con las unidades competentes de la PUCP, del cumplimiento de los requisitos de admisión, los cuales son:

- Poseer el grado de bachiller en Derecho, otorgado por la PUCP
- Haber egresado, por lo menos, tres años antes del inicio del curso (hasta el semestre 2022-2)
- No tener deudas con la PUCP
- Haber presentado los documentos al correo **cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe**
- No haber desaprobado este curso de titulación dos veces

Toda la información se encuentra en la página web de la Facultad de Derecho:

<https://escueladerecho.pucp.edu.pe/curso-de-titulacion/>

INFORMES:

Teléfono:
626-2000,
anexos 5685,
5688 y 5690

Correo:
cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe

XII

INFORMACIÓN ACADÉMICA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA

- Sobre la calidad de estudiante
- Convalidación de cursos
- Reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares
- Reconocimiento de créditos por haber aprobado un curso en otra facultad
- Reconocimiento de actividades como tiempo de prácticas preprofesionales
- Sobre las calificaciones
- Sobre la eliminación y recuperación de evaluaciones
- Recalificación y/o rectificación de evaluaciones
- Formato de presentación de solicitudes de recalificación y rectificación de notas
- Flujograma del trámite de atención de las solicitudes de recalificación y rectificación de notas
- Registro o devolución de evaluaciones
- Reincorporaciones
- Adjuntos y asistentes de docencia
- Infografía para estudiante



<https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/estudiantes/informacion-academica-importante/>

XIII

REGLAMENTOS, DIRECTIVAS Y TRÁMITES

- Reglamento de la Facultad de Derecho
- Reglamento de Matrícula de los Alumnos Ordinarios de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- Reglamento Unificado de Procedimientos Disciplinarios
- Directiva y Normas para la Elaboración de Trabajos Grupales
- Lineamientos de Evaluación de la Facultad de Derecho
- Información sobre trámites académicos y administrativos
- Información sobre trámites de la Dirección de Estudios

Haz clic aquí para ver todos los reglamentos:

<https://facultad.pucp.edu.pe/derecho/alumnos/reglamentos/>



A blue cat with large, round glasses and a yellow long-sleeved shirt is sitting at a dark brown wooden desk. The cat has a serious expression and is looking directly at the viewer. On the desk, there is a blue laptop on the right, a stack of papers in the center, and a thick orange book on the left. The background is a solid light blue. A speech bubble is positioned to the right of the cat's head.

A trabajar